



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ORLANDO APONTE APONTE
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0079

ASUNTO: Desistimiento

ORDEN

El 15 de mayo de 2019, Sunnova Energy Corporation (“Sunnova”) presentó una *Solicitud de Termino Adicional para Disponer de las Reclamaciones Contenidas en la Querella*, en la cual reclaman un término de treinta (30) días para informar al Negociado en torno a la resolución definitiva de la totalidad de las reclamaciones contenidas en la Querella.

Posteriormente, el 17 de junio de 2019, Sunnova presento una *Moción Informativa sobre Estado del Caso y Solicitud de Archivo de la Querella* en el caso de epígrafe. Sunnova alego haber llegado a un acuerdo con la parte Querellante por lo que solicito el cierre de la querella.

Así las cosas, el 2 de julio de 2019 se le **Ordeno** al Querellante expresarse sobre el planteamiento de Sunnova de que las partes habían llegado a un acuerdo sobre la querella. Se le otorgo diez (10) días para cumplir con la Orden.

Al día de hoy, el Negociado no ha recibido escrito alguno por parte del Querellante. Por ende, podemos concluir que el Querellante no cumplió con la mencionada Orden. Por las razones antes expuestas, se **ORDENA** al Querellante a en un término de cinco (5) días mostrar justa causa por la cual no se deba desestimar el caso por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador




CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 19 de julio de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0079 y he enviado copia digital de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com y landy.6@hotmail.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

McConnell Valdés, LLC
Lcdo. Carlos Fernández Lugo
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Orlando Aponte Aponte
Urb. Valle San Luis
213 Via San Luis
Caguas, P.R. 00725

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de julio de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria